



**VERACRUZ**  
**GOBIERNO**  
**DEL ESTADO**



**SSP**  
Secretaría de  
Seguridad Pública

**SESCESP**  
Secretaría Ejecutiva del Sistema y del  
Consejo Estatal de Seguridad Pública

# **REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN VERACRUZ**

**30 de junio 2019**

## CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| ANTECEDENTES .....  | 4  |
| ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA.....   | 5  |
| ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA Y SUS EFECTOS .....  | 6  |
| ESCENARIO DESABLE .....   | 11 |
| OBJETIVOS .....   | 12 |
| AVANCES POR OBJETIVO .....  | 13 |
| OBJETIVO 1 .....  | 13 |
| OBJETIVO 2 .....  | 21 |
| OBJETIVO 3 .....  | 23 |
| OBJETIVO 4 .....  | 24 |
| OBJETIVO 5 .....  | 24 |
| 5. Fortalecer la administración y operación de los Centros Penitenciario del Estado de Veracruz.<br>24  |    |
| OBJETIVO 6 .....  | 29 |
| 6. Implementar las Unidades de Medidas Cautelares (UMECA) en los quince Distritos Judiciales<br>mediante la asignación de espacios para la operación de las mismas. ....  | 29 |
| OBJETIVO 7 .....  | 30 |
| OBJETIVO 8 .....  | 30 |
| OBJETIVO 9 .....  | 31 |
| OBJETIVO 10 a cargo de la Dirección General Jurídica.....   | 31 |
| OBJETIVO 11 .....   | 32 |
| 11. Contar con recursos materiales y financieros suficientes para cumplir con la operatividad,<br>para disminuir los índices de incidencia delictiva. ....  | 32 |
| OBJETIVO 12 .....   | 33 |
| OBJETIVO 13 .....   | 43 |
| 13. Formar elementos policiales municipales y estatales en temas de seguridad pública,<br>procuración de justicia y sistema penitenciario, para que puedan responder de manera eficiente<br>en su actuación. .... | 43 |
| OBJETIVO 14 .....   | 47 |
| OBJETIVO 15 .....   | 47 |
| OBJETIVO 16 .....   | 48 |



|  |    |
|--|----|
| OBJETIVO 17.....   | 50 |
| 17. Mantener actualizadas las bases de datos nacionales como parte del Sistema Nacional de Información.....                        | 50 |
| CONCLUSIONES.....  | 52 |
| ANEXO.....   | 54 |
| AVANCES EN LA ADECUACIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE..... | 54 |

## **ANTECEDENTES**

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública para el período 2018 - 2024(ENSP) se presentó de conformidad con el tercer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el gobierno de la República.

Esta ENSP se basa en ocho ejes estratégicos, contempla la creación de la Guardia Nacional para garantizar con mayor eficacia la seguridad de los ciudadanos, promueve erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, garantizar empleo, educación, salud y bienestar, pleno respeto y promoción de los derechos humanos, regeneración ética de la sociedad, reformular el combate a las drogas, emprender la construcción de la paz, recuperar y dignificar los centros penitenciarios, así como proveer seguridad pública, seguridad nacional y paz.

En concordancia con la ESPN se emitió el acuerdo por el que se establece el artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, el cual establece que los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, un programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos estatales y municipales.

Las etapas definidas para el proyecto fueron a) diagnóstico del estado de fuerza y capacidades institucionales de los cuerpos policiales, b) Diseño de un programa de fortalecimiento de las policías estatales y municipales y capacidades institucionales, c) Elaboración de un Programa presupuestario para estimar las previsiones presupuestarias y solicitar su aprobación para implementar el programa a partir de 2020; todas ellas concluidas en 2019 y d) Evaluación del programa para la

realización de ajustes presupuestales y cumplimiento de objetivos en un periodo de 6 años., partir del 2020.

Este reporte presenta, para cumplir con la etapa de evaluación el reporte del primer semestre, esto es del 1 de enero al 30 de junio de 2020.

## **ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA**

En el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Según la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) es la dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de coordinar, dirigir y vigilar la política estatal en materia de seguridad pública, privada, policía y apoyo vial, tránsito, transporte, prevención y reinserción social, y los centros de internamiento especial para adolescentes, de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la materia y demás disposiciones aplicables.

La SSP de Veracruz, realizó en 2019 un estudio interno que incluyó un análisis de definición de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de cada una de sus áreas administrativas una especificación de la población identificada a atender o población objetivo, la determinación de los problemas prioritarios a atender, y la elaboración de un árbol de problemas – objetivos, referente a sus competencias. Los hallazgos generales encontrados fueron.

La SSP presentaba una capacidad subutilizada (plazas operativas vacantes, equipos no instalados o inactivos, etc.), procesos de rotación de personal operativo ineficientes, equipamiento obsoleto (vida útil agotada, sin mantenimiento preventivo, en reparación) así como recursos financieros decrecientes.

La situación actual del escenario descrito permanece sin alteraciones significativas. Adicional a lo encontrado en 2019, en esta anualidad se agregan otras variables a

considerar como no disponer de una partida presupuestaria autorizada para el programa en comento, así como disminución la expectativa de cumplimiento, derivado de la Contingencia Sanitaria, misma que obliga a la disminución del personal laboral para prevenir y reducir el riesgo de contagios, así como la reprogramación de recursos para tal fin.

La descripción anterior se describe a continuación, con periodo de reporte del 1 de enero al 30 de junio del presente, en los rubros: Recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros y flujo de información en los procesos institucionales.

## **ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA Y SUS EFECTOS**

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, realizó un estudio interno que incluye el trabajo de cada una de las áreas administrativas en un análisis FODA (en el definieron sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), una definición de la población identificada a atender o población objetivo, y la definición de problemas a atender, continuando con el árbol de problemas referente a sus competencias, de este análisis se presentan los hallazgos generales.

La SSP presenta capacidad subutilizada (plazas operativas vacantes, equipos no instalados o inactivos, etc.), procesos de rotación de personal operativo ineficientes, equipamiento obsoleto (vida útil agotada, sin mantenimiento preventivo, en reparación) así como recursos financieros decrecientes.

La descripción anterior se presenta a continuación en los rubros siguientes

1. Falta del orden y de la Paz Pública.
  - Falta de Estrategias y Políticas Públicas para disminución de los índices delictivos.



- Inadecuada distribución del personal de acuerdo a la posición geográfica del Estado.
  - Escasez de armamento, personal, vehículos, equipo bélico y uniformes.
  - Falta de capacitación a mandos medios y elementos.
  - Coordinación interinstitucional ineficiente entre los tres órdenes de gobierno.
  - Vulnerabilidad ante la delincuencia, Mala operatividad y decesos de elementos y bajas
  - Malas operaciones por regiones sin cobertura, tiempos de respuesta y apoyos tardíos.
  - No se cumplen los objetivos en la disuasión del delito y no se combate en forma efectiva la acción de la delincuencia organizada.
2. No se cuenta con una plataforma digital institucional que consolida la información sobre logística en Seguridad Pública.
3. No se cuenta con un Plan Estratégico de Logística.
- Planes o estrategias sin fundamentación por falta de legitimidad en los actos de autoridad, omisión de atribuciones o elaboración de trabajo sin sustento legal.
  - Uso de Marco Normativo con complejidad y falta de interés para su modificación y falta de justificación de las áreas.
4. Policía municipal sin actitudes, aptitudes sin conocimientos para lograr un acercamiento a la ciudadanía, sin apoyo tecnológico.
5. Ineficiencias en la administración y operación de los Centros Penitenciarios del Estado de Veracruz.
6. Faltan Unidades de Medidas Cautelares en algunos de quince Distritos Judiciales.
7. Falta de las Unidades de Policía Procesal en algunos de los quince Distritos Judiciales.
- Deficiente seguridad y control a las Personas Privadas de la Libertad



- Insuficiente capacitación al Personal operativo y Administrativo.
  - Insuficiente equipo anual para los Centros de reinserción social realicen sus funciones de manera óptima.
  - Nulo mantenimiento a la infraestructura de los Centros de reinserción social
  - Ningún centro de reinserción social está certificado por ACA.
  - Insuficiente estado de fuerza, así como personal con desconocimiento de las funciones y protocolos inherentes al puesto.
  - Riesgo para el personal de custodia en caso de conflictos o disturbios
  - Trabajo del personal con mobiliarios y equipos obsoletos o en malas condiciones.
  - Centros no cumplen con la normatividad de la SNSP para acceder a recursos FASP para infraestructura.
  - No se cumplen los acuerdos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.
8. No se cumple con el Modelo Óptimo de la Función Policial.
9. Existe falta de profesionalización, equipamiento de personal e instalaciones, modernización tecnológica y de infraestructura.
- No se cuenta con programas con presupuesto más amplio por parte de la Federación.
  - Se prevee contar con elementos de la guardia nacional para recuperar la confianza en la ciudadanía.
  - Escases de confianza en las instituciones de Seguridad Pública por la impunidad.
  - Insuficiencia de recursos financieros, humanos y materiales para operar.
  - Poca cultura de seguridad ciudadana.
  - Ineficacia en la operación policial y procuración de justicia.
  - Falta de equipamiento e infraestructura necesarios para otorgar los auxilios.



- Falta de personal para acudir a atender de manera oportuna los actos delictivos.
10. No hay armonía entre la normatividad en materia de seguridad pública en la entidad y normatividad del ámbito federal.
11. Falta de recursos materiales y financieros suficientes para cumplir con la operatividad.
- Falta de convocatoria, por la falta de dignificación salarial.
  - Recurso presupuestal que no cubre en su total las necesidades de los elementos operativos
  - Adquisición de uniformes y refacciones de vehículos por cuenta propia.
  - Falta de infraestructura de radio, comunicación y telecomunicación.
  - Inadecuada distribución del personal de acuerdo a la posición geográfica del Estado.
  - Falta de capacitación a mandos medios y elementos.
  - Escasez de armamento, personal, vehículos, equipo bélico y uniformes.
  - Falta de fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno.
12. Insuficiente capacidad de evaluaciones de control y confianza solicitadas por las diferentes instancias de seguridad pública.
- No se cumple con las metas comprometidas, por lo que no se fortalece óptimamente a las Instituciones de Seguridad Pública.
  - Falta de credibilidad de contar con integrantes confiables.
  - No existe suficiente asignación de recursos federales en materia de control y confianza.
13. Elementos policiales municipales y estatales no capacitados en temas de seguridad pública, procuración de justicia y sistema penitenciario
- Insuficiencia permanente en infraestructura y limitada plantilla docente.
  - El cadete no se encuentra interesado en su desarrollo profesional.
  - El oficial en activo no ve reflejado de manera pecuniaria su esfuerzo.



- La escala de grados no es equilibrada al nivel de desempeño profesional ni a los logros en activo.
  - Afectación directa o indirecta del personal que egresa del CEIS.
  - Desempeño insuficiente del personal de servicio.
  - Cadetes policiales con formación deficiente.
  - Elementos en servicio sin actualización.
  - Bajas continuas por abandono y renunciadas.
  - Conductas indisciplinadas y/o fuera del marco normativo regulatorio.
14. Insuficiente infraestructura de comunicaciones y cómputo y actualizada para la mejora de las actividades de la coordinación para la operatividad.
15. Obsolescencia de los instrumentos de gestión administrativa y herramientas tecnológicas. Procesos ineficientes e ineficaces, que no permite atender el control y evaluación de los indicadores de gestión y rendimiento de seguridad
16. Incapacidad en las Instituciones en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PSVD).
- Planeación deficiente y falta de una adecuada planeación en las metas.
  - Desinterés Municipal por falta de interés de servidores públicos municipales en acciones de PSVD.
  - Procesos administrativos deficientes así como lentitud y muchos trámites en el proceso de asignación de recursos.
  - Coordinación Interinstitucional deficiente.
  - Falta normatividad que obligue a cumplir la PSVD, así como falta de voluntad política de las autoridades.
  - Deficiente difusión de las acciones en PSVD
  - Falta de difusión de las acciones del PSVD.
17. Problemas de obsolescencia y actualización en las bases de datos nacionales como parte del Sistema Nacional de Información.

## **ESCENARIO DESEABLE**

En el diagnóstico generado en 2019 se especificó el siguiente escenario prospectivo:

Generar un ambiente de paz, seguridad y confianza, que permita vivir en un estado de derecho, incrementar la legitimidad de las instituciones policiales, otorgando mayor confianza y credibilidad en su actuación, lo que provocará un entorno de paz y seguridad dentro del territorio de nuestra entidad.

Para alcanzar ese escenario deseable en el Programa de fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales en Veracruz, se presentaron diecisiete objetivos. A continuación se describen los avances por objetivo.

## **OBJETIVOS**

Para llegar al escenario deseable que se describe, el estado de Veracruz ha establecido los siguientes objetivos:

1. Preservar el orden y la paz pública, mediante el fortalecimiento de los cuerpos policiales.
2. Crear una plataforma digital institucional que permita sistematizar y consolidar la información sobre logística en Seguridad Pública.
3. Proponer, crear y elaborar el Plan Estratégico de Logística, medible y ajustable a nuevos retos, como documento rector de las actividades de las Áreas.
4. Contar con una policía municipal que reúna actitudes, aptitudes, conocimientos, capacidad para lograr un acercamiento a la ciudadanía, hacer frente al delito, con tecnología, capacitados en la normatividad y con una nueva mentalidad demostrando entrega y servicio.
5. Fortalecer la administración y operación de los Centros Penitenciario del Estado de Veracruz.
6. Implementar las Unidades de Medidas Cautelares en los quince Distritos Judiciales mediante la asignación de espacios para la operación de las mismas.
7. Implementar las Unidades de Policía Procesal en 15 Distritos Judiciales mediante la asignación de espacios para la operación de las mismas.
8. Contribuir con el cumplimiento del Modelo Óptimo de la Función Policial, fortaleciendo el Estado de fuerza durante los próximos cinco años.
9. Apoyar en las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen las áreas sustantivas que conforman la Secretaría, con gestiones que materia profesionalización, equipamiento de personal e instalaciones, modernización tecnológica y de infraestructura soliciten.
10. Armonizar la normatividad en materia de seguridad pública en la entidad, a la siguiente normatividad del ámbito federal.



11. Contar con recursos materiales y financieros suficientes para cumplir con la operatividad, para disminuir los índices de incidencia delictiva (fuerza civil).
12. Atender la demanda total de evaluaciones de control y confianza solicitadas por las diferentes instancias de seguridad pública.
13. Formar elementos policiales municipales y estatales en temas de seguridad pública, procuración de justicia y sistema penitenciario, para que puedan responder de manera eficiente en su actuación.
15. Reestructurar y modernizar los instrumentos de gestión administrativa, y contar con herramientas tecnológicas, procesos eficientes y eficaces, que permitan anticipar y atender de manera estratégica la medición, control y evaluación de los indicadores de gestión y rendimiento en seguridad.
16. Fortalecer las capacidades Institucionales en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
17. Mantener actualizadas las bases de datos nacionales como parte del Sistema Nacional de Información.

## **AVANCES POR OBJETIVO**

En esta sección del reporte se presentan los objetivos a alcanzar en el orden establecido del Programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales en Veracruz, emitido en septiembre próximo pasado.

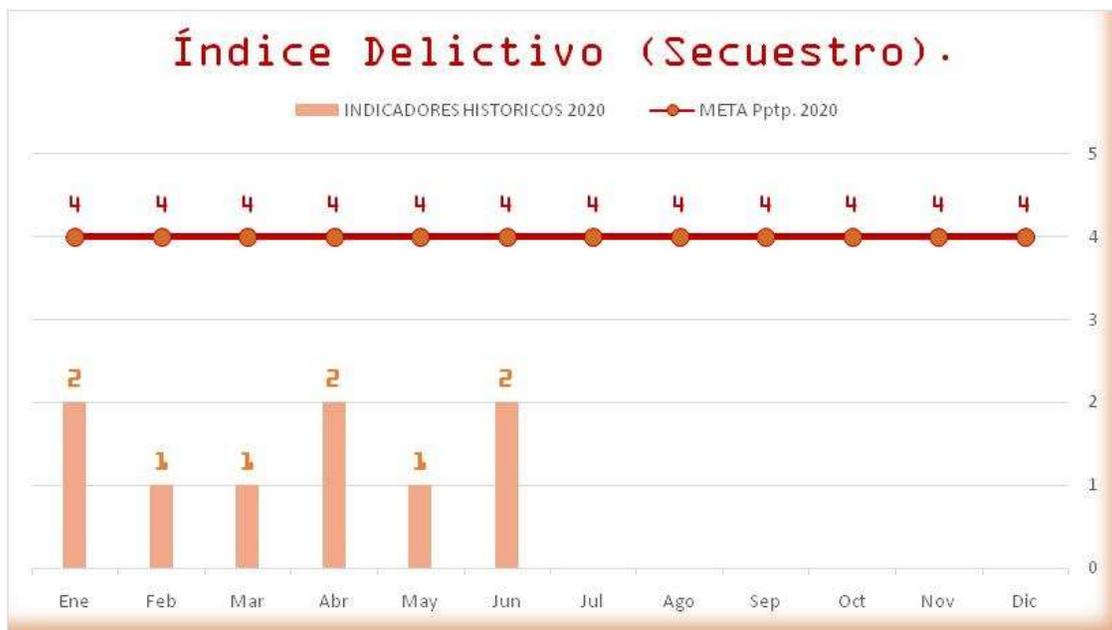
Se especifica en cada objetivo en primer lugar una tabla en la que se registran las estrategias, líneas de acción, indicadores y metas anuales 2020 que han tenido avances; a continuación, se presentan los avances realizados a la fecha y se finaliza presentando aquellas estrategias que no reportaron avances a la fecha de corte.

### **OBJETIVO 1**

1. Preservar el orden y la paz pública, mediante el fortalecimiento de los cuerpos policiales.

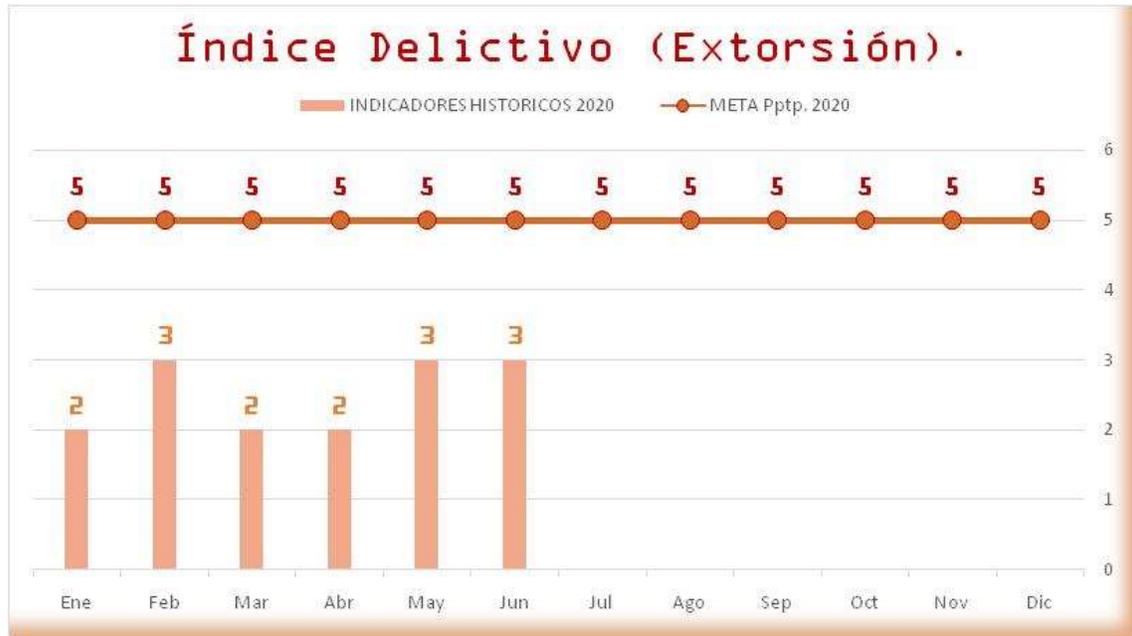
| Estrategia   | Línea de acción   | Indicador                                 | Meta 2020 |
|--|---|---|-----------|
| 1.1. Preservar el orden y la paz pública, mediante el fortalecimiento de los cuerpos policiales. | 1.1.1. Fortalecer los cuerpos policiales, a través de la capacitación, el uso de tecnología a la vanguardia, el incremento del estado de fuerza y la coordinación institucional que permita implementar operativos que garanticen mayor presencia policial. | Índice delictivo (secuestro) <sup>1</sup> | 4 Lugar   |
|  |   | Índice delictivo (extorsión) <sup>3</sup> | 5 Lugar   |

En la posición en el nivel de violencia, como cifra absoluta del índice de paz México, Veracruz se encontró en el lugar 9, en 2019; para 2020 la meta es ocupar el lugar 11. Esta meta es anual y se reportará cuando se emita el índice de paz México del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



El estado pasó de un 4º lugar en el índice delictivo de secuestro en 2019, al segundo en enero, abril y junio; y al primero en febrero, marzo y mayo de 2020.

<sup>1</sup> Índice delictivo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



En 2019, Veracruz estaba en 3º lugar en el índice delictivo de Extorsión, para junio de 2020 ha ocupado el segundo lugar en enero, marzo y abril; así como el tercero en febrero, mayo y junio de la presente anualidad.

| Estrategia   | Línea de acción                                  | Indicador                         | Meta 2020 |
|--|--|-----------------------------------|-----------|
| 1.1 Preservar el orden y la paz pública, mediante el fortalecimiento de los cuerpos policiales | 1.1.3 Generar inteligencia operativa y policial. | Actos de investigación realizados |           |



Los actos de investigación realizados son 799,367 de enero a junio en este año, en promedio 133,228 mensuales.

Se reporta 15% de actos de investigación policial con resultados.

| Estrategia   | Línea de acción  | Indicador   | Meta 2020 |
|--|--|---|-----------|
| 1.1 Preservar el orden y la paz pública, mediante el fortalecimiento de los cuerpos policiales | 1.1.4 Utilizar tecnología a la vanguardia en operativos. | Número de operativos con uso de tecnología (drones)             | 14        |
|  |  | Número de operativos realizados con potencial uso de Tecnología | 28        |
|  |  | Porcentaje de operativos con uso de tecnología                  | 50%       |



La meta mensual de operativos 2020 es de 27; la anual es de 326. En promedio se han realizado 32 mensuales y se han acumulado 196, lo que representa un avance del 60%.





La línea base para 2019 en el indicador número de operativos con uso de tecnología fue cero, la meta anual propuesta por el área correspondiente para 2020 fue 14 operativos mensuales con uso de drones. A la fecha del reporte se han realizado cinco, dos en enero y otros tres en junio.

La meta anual en este caso se encuentra en realización al 3% de lo propuesto como meta, según se observa en la ilustración siguiente.



| Estrategia   | Línea de acción  | Indicador  | Meta 2020              |
|--|--|--|------------------------|
| 1.1 Preservar el orden y la paz pública, mediante el fortalecimiento de los cuerpos policiales | 1.1.5 Implementar operativos en coordinación con instituciones policiales federales y municipales, garantizando mayor presencia policial . | Número de operativos coordinados                       | 60                     |
|  |  | Porcentaje de operativos implementados en coordinación | 52%<br>(31 operativos) |

Los operativos coordinados reportados, en 2019 como línea base, fueron 43. La meta anual propuesta para 2020 fueron 198 operativos coordinados. El avance actual se refleja en la siguiente gráfica.



La meta anual en este caso ha sido rebasada, hasta por 111 operativos, según se observa en la ilustración siguiente.



## OBJETIVO 2

2. Crear una plataforma digital institucional que permita sistematizar y consolidar la información sobre logística en Seguridad Pública.

| Estrategia   | Línea de acción  | Indicador   | Meta 2020 |
|--|--|---|-----------|
| 2.2. Brindar un mejor servicio en favor de la seguridad pública, la disminución del índice delictivo y eficaz auxilio a la población en casos de emergencias | 2.2.2. Atender solicitudes de emergencias básicas y asesorías en temas de seguridad, a través de medios electrónicos (SEGURICHAT). | proporción de reportes comparativos efectuados sobre la incidencia delictiva en el estado   | 12        |
|  |  | proporción de reportes efectuados análisis, estudios, procesos e información efectuados con el fin de obtener información confiable y medible | 366       |



La meta en 2020 es la generación de 300 reportes mensuales, a la fecha se ha generado 201 promedio mensuales y 1,470 acumulados en la anualidad.



Se han generado todos los reportes mensuales comparativos de incidencia delictiva en el estado y se tiene cumplimiento también en los reportes de análisis, estudios, procesos e información delictiva.



Del objetivo dos no se presentaron avances hasta junio 2020 en la estrategia “Sistematizar información sobre logística en Seguridad Pública”, por lo que se considera nulo el avance en lo relativo a la creación de la plataforma digital de sistematización de información logística. Lo anterior debido a que no se cuenta con presupuesto asignado para tal fin.

### OBJETIVO 3

3. Proponer, crear y elaborar el Plan Estratégico de Logística, medible y ajustable a nuevos retos, como documento rector de las actividades de las Áreas.

No se reportan avances en este objetivo, debido a que no se cuenta con presupuesto asignado para tal fin.

No se presentan avances en las siguientes líneas de acción. 3.1. Coadyuvar en la coordinación, táctico-operativo con las entidades correspondientes gubernamentales correspondientes, 3.2. Monitorear redes y portales informativos para la detención de amenazas en temas de seguridad y 3.3. Establecer coordinación y comunicación con los Comandantes Operativos, para la resolución de problemas en materia de Seguridad Pública.

## OBJETIVO 4

4. Contar con una policía municipal que reúna actitudes, aptitudes, conocimientos, capacidad para lograr un acercamiento a la ciudadanía, hacer frente al delito, con tecnología, capacitados en la normatividad y con una nueva mentalidad demostrando entrega y servicio.

| Estrategia   | Línea de acción  | Indicador  | Meta 2020   |
|--|--|--|-------------|
| 4.1 Validar la veracidad de la información del cuerpo policial de las comandancias municipales | 4.1.1. Conocer la cantidad de policías municipales aprobados en evaluación de control y confianza        | Policías aprobados en evaluación de control y confianza        | 12 reportes |
|  | 4.1.2. Conocer la cantidad de policías municipales aptos y no aptos en evaluación de control y confianza | Policías aptos y no aptos en evaluación de control y confianza | 12 reportes |

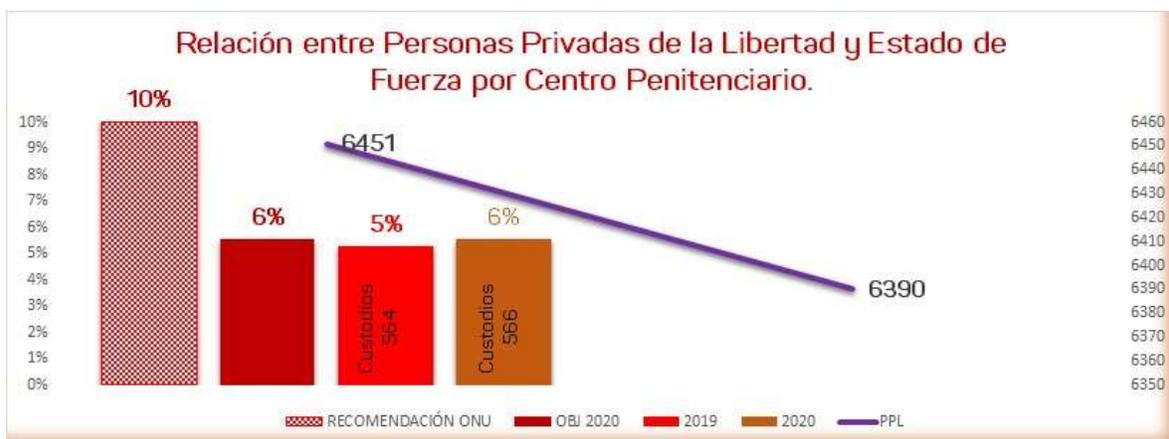
A la fecha de corte existen 4,380 policías municipales entre aptos y no aptos en lo relativo a la evaluación de control y confianza, y 1,796 policías aprobados en evaluación de control y confianza.

## OBJETIVO 5

5. Fortalecer la administración y operación de los Centros Penitenciario del Estado de Veracruz.

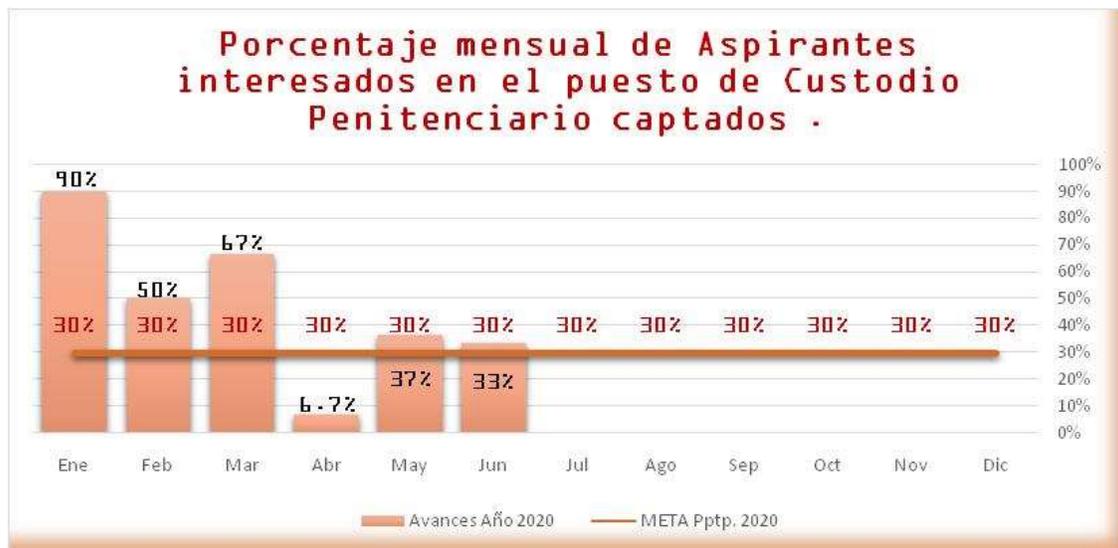
| Estrategia                          | Línea de acción                 | Indicador               | Meta 2020           |
|-------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------|
| 5.1 Aumentar el estado de Fuerza en | 5.1.1. Difundir la Convocatoria | Relación entre Personas | 18 PPL por custodio |

| Estrategia   | Línea de acción                                  | Indicador  | Meta 2020                |
|--|--|--|--------------------------|
| cada Centro Penitenciario, orientado a la recomendación 30/2017 de la CNDH (1 custodio por cada 10 Personas Privadas de la Libertad) | 5.1.2. Poner a disposición bases para aspirantes | Privadas de la Libertad y Estado de Fuerza por Centro Penitenciario                          |                          |
|  | 5.1.3. Plantear de salarios competitivos         |  |                          |
|  | 5.1.4. Contratación de aspirantes a custodio.    | Porcentaje mensual de Aspirantes interesados en el puesto de Custodio Penitenciario captados | 30 aspirantes mensuales  |
|  |  | Porcentaje de Custodios de nuevo ingreso contratados.  | 25 custodios semestrales |
|  |  | Porcentaje de personal operativo apto y vigente que cuenta con capacitación y evaluación     | 25 custodios mensuales   |



En el 2019, la relación mínima se presentó en el Centro Penitenciario de Huayacocotla que tiene una relación de 6 personas privadas de su libertad por 1 custodio y la relación máxima fue en el Centro de Coatzacoalcos donde 1 Custodio controla a 50 personas privadas de su libertad. La línea base para 2019 es de un promedio de 19 personas privadas de su libertad por cada custodio.

Para 2020 la meta es fortalecer el estado de fuerza a fin de cumplir la recomendación de la CNDH, logrando una relación de 18 personas privadas de su libertad por cada custodio.



Este indicador muestra el porcentaje mensual de aspirantes captados para iniciar sus procesos de selección y contratación, presenta el número de aspirantes captados en contraposición con los programados. La meta mensual para 2020 es de 30 aspirantes.

Los meses en los que se logró un 50% o más fueron enero, febrero y marzo; en el segundo trimestre se logró en promedio el 25%.



Este indicador muestra el porcentaje de personal de nuevo ingreso, que se incorporan para aumentar el Estado de Fuerza como Custodio en los Centros Penitenciarios del Estado de Veracruz. Para ser susceptibles de contratación, los aspirantes deberán acreditar los requisitos que marca la convocatoria, además de aprobar la Evaluación de Control de Confianza.



En el 2020, se pretende contratar 25 custodios de nuevo ingreso de manera semestral, se han contratado 18. Esta meta se ha logrado al 72% en junio de este año.



Dado que todo Custodio Penitenciario debe contar con formación inicial, competencias básicas, evaluación de competencias y evaluación del desempeño.

Este indicador mide el porcentaje de avance en la Profesionalización del personal de Custodia Penitenciaria apto y vigente.

La meta semestral para 2020 es de 25 custodios a capacitar y evaluar, en junio de este año se ha realizado un avance del 64%, con 16 custodios aptos y vigentes con capacitación y evaluación.



## OBJETIVO 6

6. Implementar las Unidades de Medidas Cautelares (UMECA) en los quince Distritos Judiciales mediante la asignación de espacios para la operación de las mismas.

En el presente ejercicio no se cuenta con recurso asignado para UMECA, por lo que no se han realizado ninguna de las siguientes líneas de acción.

Instalar Unidades de Medidas Cautelares en los Distritos Judiciales del Estado de Veracruz, promover la adquisición, construcción o renta de instalaciones para 15 Unidades de Medidas Cautelares, fortalecer las UMECA mediante la incorporación de personal sustantivo apto para el desempeño de las funciones, adquirir mobiliario, equipo, uniformes y capacitación para el personal.

## OBJETIVO 7

7. Implementar las Unidades de Policía Procesal en 15 Distritos Judiciales mediante la asignación de espacios para la operación de las mismas.

En el presente ejercicio no se cuenta con recurso asignado para las Unidades de Policía Procesal, por lo que no se han realizado ninguna de las siguientes líneas de acción.

Fortalecer la Operación de las Unidades de Policía Procesal del Estado de Veracruz mediante a) la incorporación de personal sustantivo apto para el desempeño de las funciones de la Policía Procesal, b) el equipamiento de instalaciones y personal y c) el desarrollo integral del personal.

## OBJETIVO 8

8. Contribuir con el cumplimiento del Modelo Óptimo de la Función Policial, fortaleciendo el Estado de fuerza durante los próximos cinco años.

Por no existir una partida presupuestaria autorizada para el programa, no se han tenido avances en la materia, en la mayoría de las estrategias se ha disminuido la expectativa de cumplimiento adicionalmente derivado de la Contingencia Sanitaria (COVID-19) que obliga a la institución a operar con disminución del personal laboral en las oficinas, lo anterior para prevenir y reducir el riesgo de contagios. De esta forma se estima necesaria la reprogramación de recursos para tal fin.

## OBJETIVO 9

9. Apoyar en las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen las áreas sustantivas que conforman la Secretaría, con gestiones que materia profesionalización, equipamiento de personal e instalaciones, modernización tecnológica y de infraestructura soliciten.

Como en el caso del objetivo ocho, no existe partida presupuestaria autorizada para el programa, no se han tenido avances y se estima necesaria la reprogramación de recursos para tal fin.

## OBJETIVO 10 a cargo de la Dirección General Jurídica.

10. Armonizar la normatividad en materia de seguridad pública en la entidad, a la siguiente normatividad del ámbito federal.

Este objetivo cuenta con un solo indicador, con avances mensuales del 10%, por lo que su avance es de 60%. Este avance es representativo, debido a que la armonización depende de varias instancias de gobierno, incluso ajenas al poder ejecutivo.



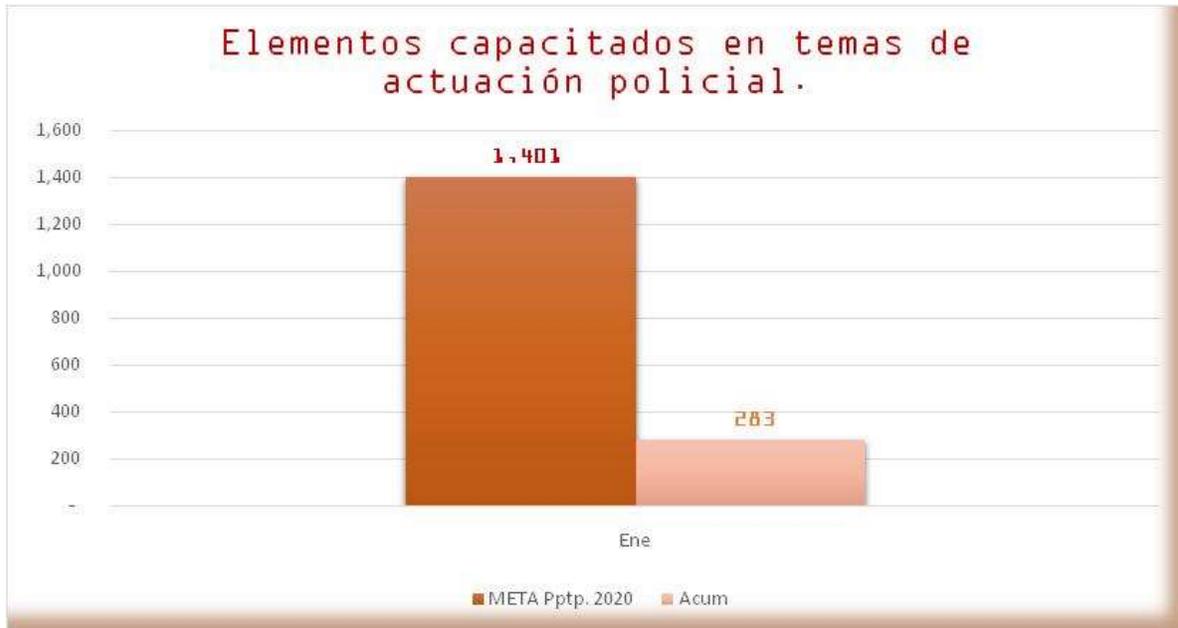
Los avances registrados al respecto se presentan de manera sucinta en el anexo de este reporte.

## OBJETIVO 11

11. Contar con recursos materiales y financieros suficientes para cumplir con la operatividad, para disminuir los índices de incidencia delictiva.

En este objetivo no se presentan avances en Las estrategias establecidas relativas a suministrar recursos para: a) fortalecer la infraestructura y equipamiento de los inmuebles de la Dirección General, dormitorios, cocina y oficinas, b) modernizar y ampliar la infraestructura física y tecnológica del Centro de Monitoreo Táctico y Estadístico, dotándole con herramientas en materia de seguridad para mejorar la capacidad de respuesta e inteligencia policial en la prevención y combate a la delincuencia, c) el equipamiento personal, d) insumos de las unidades, cocina, oficina, compañía canina y caballería, e) equipamiento de radio comunicación.

| Estrategia  | Línea de acción  | Indicador   | Meta 2020 |
|---|--|---|-----------|
| 11.6. Incrementar el estado de fuerza de la Dirección General | 11.6.2. Capacitación y profesionalización de los elementos operativos. | Porcentaje de elementos capacitados en temas de actuación policial. | 100%      |



La estrategia capacitación y profesionalización de los elementos operativos se mide con este indicador. La meta anual a alcanzar el 100% de los elementos operativos mediante un proyecto en coordinación para asegurar que todos los elementos cuenten algún tipo de capacitación (formación en derechos humanos y las competencias requeridas para el adecuado ejercicio de sus funciones en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, etc.).

La medición de este indicador es mensual, hasta ahora se reportan 283 elementos capacitados, de los 1,401 existentes a la fecha de reporte.

## OBJETIVO 12

12. Atender la demanda total de evaluaciones de control y confianza solicitadas por las diferentes instancias de seguridad pública.

Se reportan avances en los siguientes rubros.

| Estrategia   | Línea de acción  | Indicador  | Meta 2020 |
|--|--|--|-----------|
| 12.1. Cumplir con las metas de evaluación comprometidas aplicando la totalidad de las evaluaciones requeridas con fines de selección de aspirantes para ingreso, permanencia, el desarrollo y promoción de los policías y demás servidores públicos de las Instituciones de los tres órdenes de gobierno | 12.1.1 Atender la demanda de evaluaciones a instituciones policiales estatales, municipales, federales y otras instancias para nuevo ingreso | Porcentaje de evaluaciones realizadas con resultado satisfactorio.                 | 73%       |
|  |  | Evaluaciones realizadas a instituciones policiales estatales para nuevo ingreso.   | 1,860     |
|  |  | Evaluaciones realizadas a instituciones policiales municipales para nuevo ingreso. | 1,595     |
|  |  | Evaluaciones realizadas a instituciones policiales estatales para permanencia.     | 1,327     |
|  |  | Evaluaciones realizadas a instituciones policiales municipales para permanencia.   | 983       |

Porcentaje de evaluaciones realizadas con resultado satisfactorio mide la cantidad de aspirantes e integrantes que integran el Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública, en sus diferentes modalidades, sea de carácter operativo y administrativo; que aprueba el proceso de evaluación de control y confianza. La meta anual propuesta fue de 73%, a la fecha se ha alcanzado el 88%.



NUEVO INGRESO/ NIVEL ESTATAL Muestra las evaluaciones realizadas a los aspirantes de las instituciones de seguridad pública que comprende a los cuerpos de policía, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos; y en general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel estatal. A la fecha se han realizado 687 evaluaciones de las 1,860 evaluaciones establecidas como meta de evaluación a operativos estatales.

La meta anual en este caso ha se encuentra en realización se ha realizado un 36.93% según se observa en la ilustración siguiente.



### Porcentaje de evaluaciones realizadas a Instituciones Policiales Estatales para nuevo ingreso.



### Número de evaluaciones realizadas a Instituciones Policiales Municipales para nuevo ingreso.



NUEVO INGRESO/ NIVEL MUNICIPAL. Muestra las evaluaciones realizadas a los aspirantes de las instituciones de seguridad pública que comprende a los cuerpos de policía, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos; y en general, todas las

dependencias encargadas de la seguridad municipal. Actualmente se han realizado 717 evaluaciones de las 1,595 evaluaciones establecidas como meta 2020.

La meta anual en este caso ha se encuentra en desarrollo, se ha realizado un 44.95% según se observa en el semáforo siguiente.



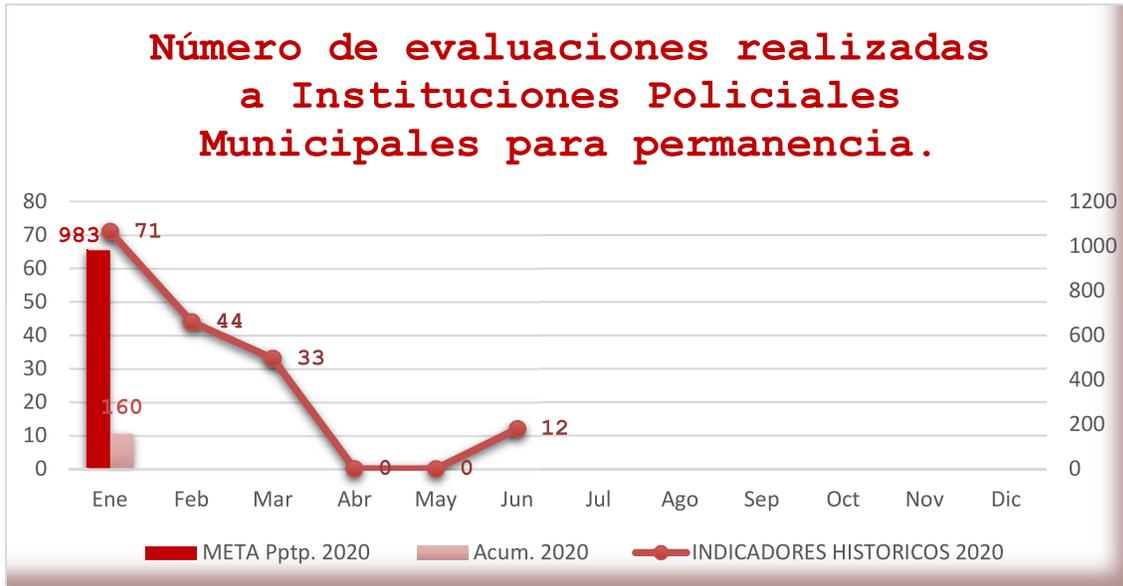
PERMANENCIA / NIVEL ESTATAL. El indicador muestra las evaluaciones realizadas a integrantes de instituciones de seguridad pública que comprende a los cuerpos de policía, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos; y en general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel estatal. La meta 2020 es realizar 1,327 evaluaciones, de las cuales se han llevado a cabo 345.



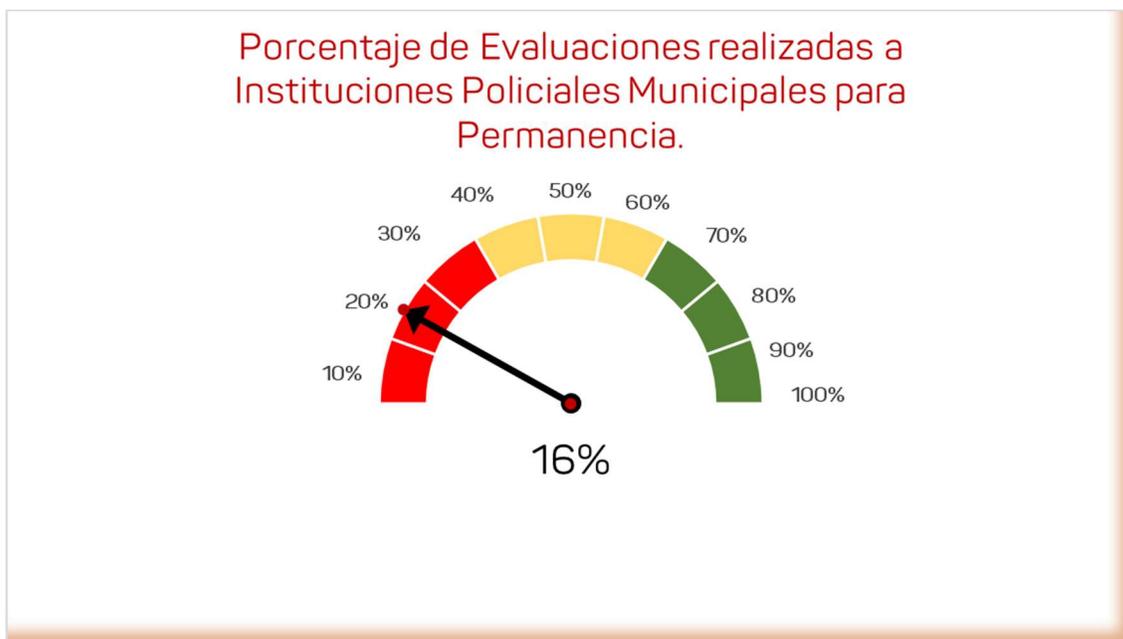
El avance logrado es de 26%, según se aprecia en la siguiente ilustración.



Las evaluaciones de permanencia realizadas en sus diferentes modalidades al personal de las instituciones de seguridad pública municipal tienen una meta anual de 983 evaluaciones de las cuales se han realizado 160.



El avance en este indicador es de 16.27% como se puede visualizar a continuación.



Finalmente, de esta estrategia relativa a cumplir con las metas de evaluación comprometidas aplicando la totalidad de las evaluaciones requeridas con fines de selección de aspirantes para ingreso, permanencia, el desarrollo y promoción de los policías y demás servidores públicos de las Instituciones de los tres órdenes de gobierno. No se reportan avances para el número de evaluaciones realizadas a instituciones policiales federales para nuevo ingreso (la meta 2020 establecida fue 284 evaluaciones), ni evaluaciones de nuevo ingreso a aspirantes a otras instancias como cuerpos administrativos de seguridad pública y otras instituciones de seguridad privada.

| Estrategia  | Línea de acción   | Indicador   | Meta 2020 |
|---|---|---|-----------|
| 12.2. Contratar suficiente personal certificado para aplicación de fases de evaluación de acuerdo con modelos y protocolos de evaluación y control de confianza | 12.2.3. Implementar mecanismos para incrementar el número de personal certificado; tales como generar los filtros que sean necesarios para un mejor reclutamiento y preselección de aspirantes confiables, previa realización y difusión de convocatoria. | Porcentaje de crecimiento de la plantilla de personal certificado necesario para cumplir con las metas establecidas | 100       |



El personal que integre el Centro de Evaluación, debe ser evaluado y certificado conforme a lo establecido en la Ley número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se pretende contar con una plantilla de personal de 130 personas para incrementar el número de evaluaciones diarias, en mayo de esta anualidad se reportan 102.

El porcentaje de avance se presenta en la siguiente ilustración.



El Centro Nacional de Certificación y Acreditación, verifica periódicamente que los Centros de Evaluación operen conforme a lo establecido en el Modelo Nacional de evaluación y control de confianza y de acuerdo a los estándares del proceso, procedimientos, estándares y mecanismos de operación.

En lo relativo a la línea de acción de garantizar la aplicación del modelo nacional de evaluación y control de confianza para conservar la certificación de Centro Nacional de Certificación y Acreditación, dar certeza en los resultados derivados de las evaluaciones y garantizar la confidencialidad de los resultados. Se reporta que la certificación ha sido obtenida en febrero. El cumplimiento de este indicador es el 100%.

No se reportan avances en la estrategia de ampliar espacios e infraestructura para aumentar la capacidad de respuesta en las zonas norte y sur del estado, facilitando el acceso a los diferentes municipios, delegaciones y comandancias estatales. Lo anterior debido a que no fue autorizado el presupuesto para tal fin.

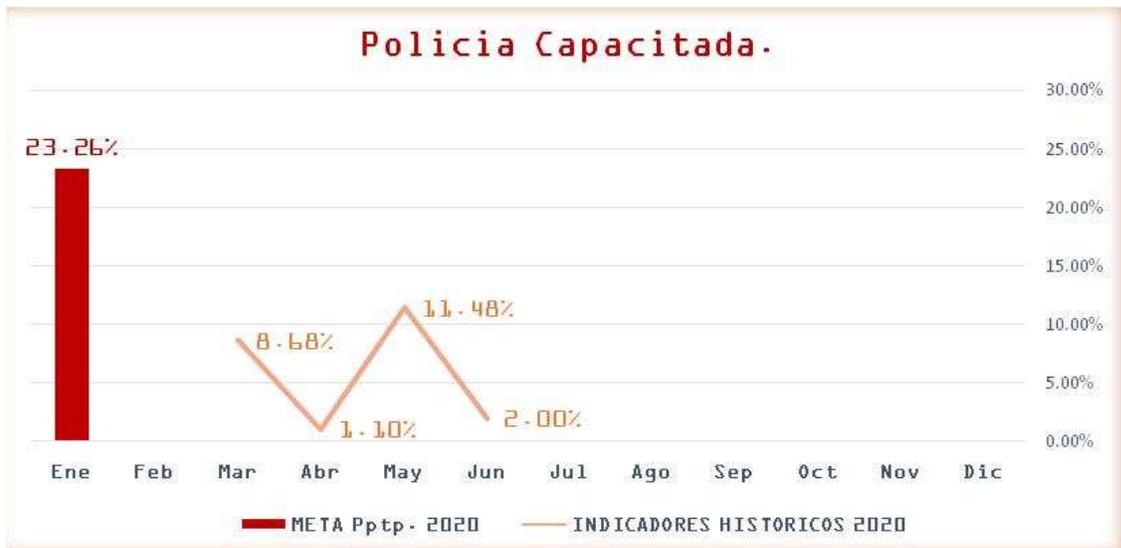
## OBJETIVO 13

13. Formar elementos policiales municipales y estatales en temas de seguridad pública, procuración de justicia y sistema penitenciario, para que puedan responder de manera eficiente en su actuación.

| Estrategia  | Línea de acción   | Indicador   | Meta 2020 |
|---|---|---|-----------|
| 13.1. Profesionalizar a través del nivel técnico superior universitario, licenciatura, maestría y doctorado en materia de seguridad, a elementos operativos y administrativos de la SSP | 13.1.1. Contratar docentes académicos y operativos certificados con los conocimientos necesarios en cada una de las asignaturas que imparten.     | Cursos de Capacitación impartidos por la Dirección General del Centro de Estudios e Investigación en Seguridad. | 52 cursos |
|   | 13.1.2. Impartir la profesionalización en aulas equipadas para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje                                      | Proporción de la Policía Estatal capacitada.  | 2,7400    |
| 13.2. Formar cadetes con instrucción basada en el orden, la disciplina y la limpieza fomentando el respeto a los derechos humanos y a la legalidad.                                     | 13.2.1. Proporcionar un servicio óptimo en las áreas médica, alimentación y alojamiento, tanto en infraestructura como en mano de obra calificada | Porcentaje de equipamiento de alojamiento y de oficina.   | 100%      |



El indicador permite conocer de manera general el porcentaje de los cursos que se imparten anualmente en este Centro de Estudios. El porcentaje máximo alcanzado es 30% de realización de cursos programados que fueron impartidos en mayo.

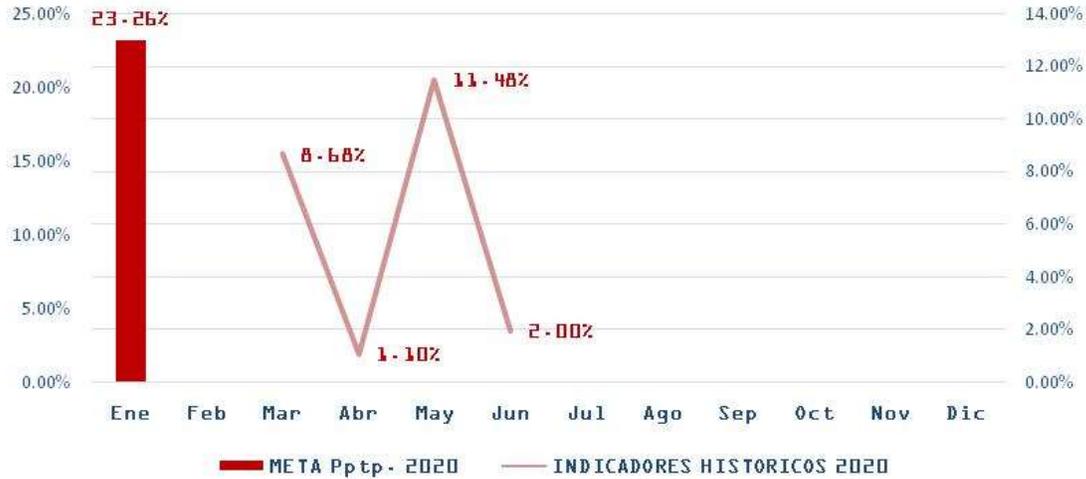


Conocer el número de los capacitados y los faltantes a capacitar en el Centro de Estudios, es la función de este indicador que permite conocer el avance numérico de los capacitados en los diversos cursos que se imparten en este centro de Estudios.



La meta anual es de 2,7400 capacitados, el porcentaje máximo de impartición respecto de lo programado fue alcanzado en mayo (11.48%).

### Policia Capacitada.



### Cumplimiento en metas de equipamiento de alojamiento y de oficina.

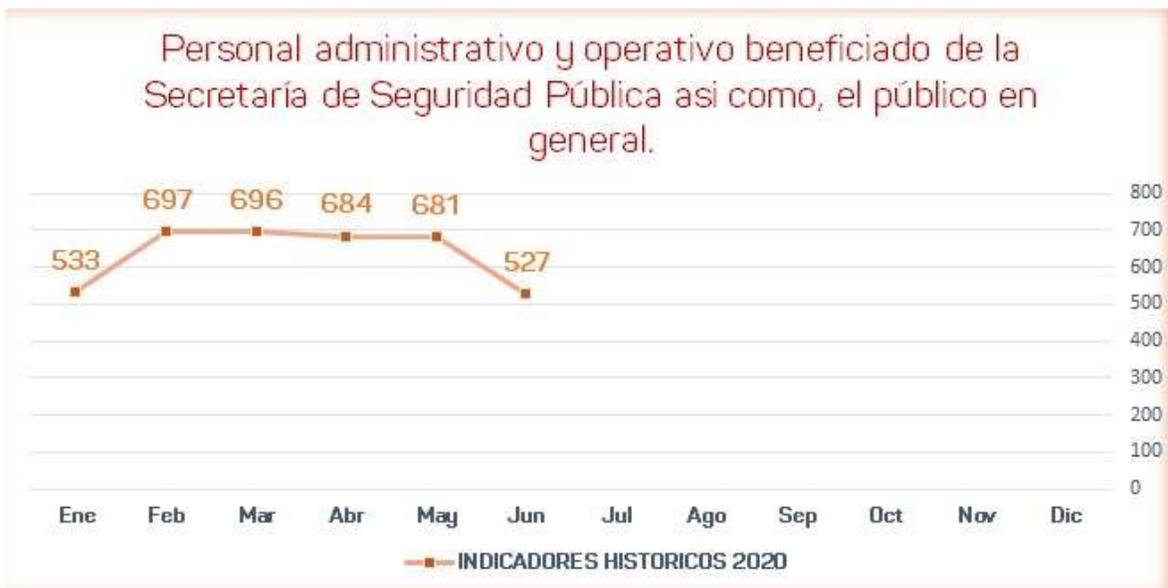


Para formar cadetes con instrucción basada en el orden, la disciplina y la limpieza fomentando el respeto a los derechos humanos y a la legalidad, se propuso la meta de proporcionar un servicio óptimo en el área médica, alimentación y alojamiento,

tanto en infraestructura como en mano de obra calificada, En lo relativo al equipamiento y alojamiento los avances se presentan en la gráfica.



En 2019 se contaba con 5 cursos realizados para elementos operativos y administrativos, la meta para 2020, en el siguiente ciclo escolar es contar con 10 cursos para elementos operativos y administrativos.



En 2019 se contó con una matrícula total de 697 elementos operativos y administrativos, desde el nivel básico, medio superior y superior. Para 2020, en el siguiente ciclo escolar la meta es una matrícula de 1000 alumnos, en un periodo cuatrimestral, desde el nivel básico, medio superior y superior. Se han acumulado hasta 3,818 alumnos en la sumatoria de cada mes y el promedio es de 636 alumnos mensuales.

No se presentan avances en la estrategia 13.4. Relativa a ampliar la infraestructura del Centro de Estudios e investigación, así como su línea de acción 13.4.1 referente a construir edificios de aulas y alojamiento con el fin de propiciar las condiciones idóneas de aprendizaje.

## **OBJETIVO 14**

14. Contar con infraestructura de comunicaciones y cómputo suficiente y actualizada para la mejora de las actividades de coordinación para la operatividad, y para una adecuada gestión de la información.

Por no existir una partida presupuestaria autorizada para el programa, no se han tenido avances en la materia, no se considera viable la expectativa de cumplimiento adicionalmente derivado de la Contingencia Sanitaria (COVID-19) que obliga a la institución a operar con disminución del personal laboral en las oficinas, lo anterior para prevenir y reducir el riesgo de contagios. De esta forma se estima necesaria la reprogramación de recursos para tal fin.

## **OBJETIVO 15**

15. Reestructurar y modernizar los instrumentos de gestión administrativa, y contar con herramientas tecnológicas, procesos eficientes y eficaces, que permitan anticipar y atender de manera de manera estratégica la medición, control y evaluación de los indicadores de gestión y rendimiento en seguridad.

En lo relativo al Programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales en Veracruz, la meta 2020 es atender de manera estratégica la medición, control y evaluación de los indicadores de gestión y rendimiento en seguridad. Al respecto se trabaja con los recursos existentes, sin embargo, no se cuenta con presupuesto para la automatización de operaciones de medición, control y evaluación.

## OBJETIVO 16

16. Fortalecer las capacidades Institucionales en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

| Estrategia   | Línea de acción   | Indicador   | Meta 2020         |
|--|---|---|-------------------|
| 16.1. Fortalecer mediante mecanismos de capacitación, de vinculación interinstitucional, que promueva las dinámicas internas de las instituciones, así como la eficiencia en la ejecución de sus acciones y utilización de los recursos. | 16.1.7. Realizar convenios, mesas inter institucionales de los organismos y áreas afines a la PSVD. | Proporción de mesas de trabajo interinstitucionales para la prevención social de la violencia y delincuencia realizadas | 1 reunión mensual |

Ya se enviaron las fichas de validación de la capacitación al SNSP, se está en espera para realizar la contratación.



Se realizaron dos reuniones para la promulgación de la Ley Estatal de Prevención antecedente del Programa Estatal y una reunión del Programa Nacional de Prevención. Adicionalmente se han participado en 12 reuniones con temas en prevención al Secuestro, Espacios Educativos, SIPINNA, Prevención y la nueva normalidad.

Respecto a la capacitación a replicadores por la emergencia sanitaria se ha tenido que reprogramar para los últimos meses del año, esta meta está en proceso de reprogramación por la emergencia Sanitaria.

El estudio programado en la meta uno del FASP, se plasmó como parte de las Jornadas comunitarias que están en proceso de reprogramación de meta. Aun así, se está en espera de la metodología del programa MUNPAZ (Mujeres Constructoras de Paz) para realizar un estudio diagnóstico en los municipios con mayor incidencia delictiva.

## OBJETIVO 17

17. Mantener actualizadas las bases de datos nacionales como parte del Sistema Nacional de Información.

| Estrategia  | Línea de acción   | Indicador   | Meta 2020                 |
|---|---|---|---------------------------|
| 17.1. Fortalecer la información en apoyo a la seguridad pública | Avance en la integración de bases de datos al Sistema Estatal de Información para proporcionar una herramienta confiable a las corporaciones de Seguridad Pública de nivel estatal y municipal. | Bases de datos integradas al Sistema Estatal de Información | 100% de una Base de datos |



El indicador muestra el avance en la integración de una base de datos al Sistema Estatal de Información, a junio de 2020 el avance reportado es 60%.



### Porcentaje de integración de la base de datos



60%

## **CONCLUSIONES**

De los diecisiete objetivos programados once de ellos presentan avance (64.70%) en al menos una línea de acción y seis de ellos (35.29%) no presentan avance en ninguna de las líneas de acción establecidas para ellos.

Sin embargo, en un análisis en las 95 líneas de acción propuestas, solo 25 de ellas reportan algún porcentaje de avance, en este escenario solo el 26% de las líneas de acción presenta avance.

En general las líneas de acción que presentan avances están asociadas a la operación sustantiva de las áreas administrativas y se han realizado con recursos estatales.

Las líneas de acción asociadas a la ampliación de infraestructura e inversión son las que no han sido iniciadas, tienen avance cercano a cero y se prevé la reprogramación de las mismas de no existir recursos adicionales para su puesta en marcha, entre ellas:

- Sistematizar información sobre logística en Seguridad Pública con la creación de la plataforma digital de sistematización de información logística.
- Elaboración de un Plan Estratégico de Logística, medible y ajustable a nuevos retos, como documento rector de las actividades de las Áreas
- Implementación de las Unidades de Medidas Cautelares (UMECA) en los quince Distritos Judiciales mediante la asignación de espacios de operación.
- Implementación de las Unidades de Policía Procesal en 15 Distritos Judiciales mediante la asignación de espacios para la operación de las mismas
- Esfuerzos adicionales para cumplimiento del Modelo Óptimo de la Función Policial, fortaleciendo el Estado de fuerza.
- Gestiones adicionales que materia profesionalización, equipamiento de personal e instalaciones, modernización tecnológica y de infraestructura soliciten.



- Ampliación de espacios e infraestructura para aumentar la capacidad de evaluación de control y confianza en las zonas norte y sur del estado, facilitando el acceso a los diferentes municipios, delegaciones y comandancias estatales.
- Ampliación de la infraestructura del Centro de Estudios e investigación en lo referente a construcción de edificios de aulas y alojamiento con el fin de propiciar las condiciones idóneas de aprendizaje.

## **ANEXO**

# **AVANCES EN LA ADECUACIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En atención a las publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, así como de las publicaciones de la Ley de la Guardia Nacional, Ley Nacional del Registro de Detenciones y Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; resulta indispensable adecuar el marco normativo estatal a la legislación del ámbito federal, por lo que es indispensable la adecuación de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, destacan las siguientes modificaciones al proyecto de iniciativa de ley:

- ✓ Se incluye la figura de la autoridad administrativa especializada para la Ejecución de Medidas para Adolescentes, en atención a la Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.
- ✓ La denominación de Órgano de Asuntos Internos, cambia por Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública; asimismo en el caso de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por fiscalía General del Estado, acorde a su Ley Orgánica.
- ✓ Actualización de los registros en materia de seguridad pública, en concordancia con los ordenamientos federales, tal es el caso de la adición



del Registro de Medidas Cautelares, Registro de Información Penitenciaria, Registro de Detenciones, Registro de Armamento y Equipo y Registro Nacional de Personal.

- ✓ Adecuación del Sistema Estatal de Información.
- ✓ Creación de la Unidad de Análisis e Inteligencia y de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.
- ✓ Uso del lenguaje incluyente.
- ✓ Modificación en la integración de la Conferencia Estatal de Seguridad Pública Municipal, a través de representantes de dieciocho regiones que conforman la Entidad, siendo electos anualmente por el Consejo Estatal.
- ✓ Adición de un capítulo relativo al Sistema Penitenciario Estatal.
- ✓ Establecimiento de las funciones de las instituciones Policiales, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ✓ Se crea la policía de investigación, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública, facultados para la investigación de los delitos y quienes actuarán bajo el mando y la conducción del Ministerio Público.
- ✓ Se amplía la creación de categorías para el personal de seguridad y custodia.
- ✓ Inclusión de la doctrina policial civil en los fines del servicio de carrera policial.
- ✓ Se realizó la distinción de las personas servidoras públicas de las Instituciones de Seguridad Pública y Policiales que realizan únicamente



funciones administrativas, haciendo hincapié que son miembros de las mismas, no pertenecen al Servicio Profesional de Carrera Policial, y no están sujetas al régimen disciplinario de dichas instituciones; asimismo, son consideradas personal administrativo de confianza y mantienen una relación de naturaleza laboral con tales instituciones, la cual se rige en términos del artículo 123, apartado B, fracción XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo previsto en la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.

- ✓ Se estableció que cuando se tenga conocimiento del auto de vinculación a proceso dictado a un elemento adscrito a la Institución Policial deberá decretarse inmediatamente la suspensión de su relación jurídico-administrativa, hasta en tanto sea resuelto en definitiva el proceso penal correspondiente, la cual podrá ser dictada por la Dirección General de Asuntos Internos, o por la Dirección General Jurídica. Una vez resuelta la situación jurídica del integrante de la Institución Policial, dentro del término de diez días, éste deberá informarlo a la Dirección General Jurídica, por sí o a través de su defensor, presentando copia certificada de la resolución respectiva, así como de las actuaciones ministeriales o judiciales necesarias, a efecto que sea levantada la suspensión decretada, sin perjuicio que la mencionada Dirección ya cuente con dicha información, y durante el periodo que se encuentre vigente la suspensión tendrá que pagarse al elemento únicamente el treinta y tres por ciento del salario diario ordinario que percibía en el momento que se cometió la conducta, sin que en ningún caso resulte procedente cubrir percepciones que no fueron devengadas durante el tiempo que se haya encontrado vigente la suspensión; salvo resolución judicial expresa.
  
- ✓ Procedimiento para la emisión del Certificado Único Policial.

- ✓ Se amplió el término para los supuestos donde deba de conocer de los asuntos los Comités que auxilian a la Comisión de Honor y Justicia, es decir; en aquellos casos donde las sanciones no excedan de cuarenta y cinco días.
- ✓ En caso que se opte por imponer la medida cautelar consistente en la suspensión del cargo o comisión, como persona integrante de las Instituciones Policiales en el servicio, sin el pago de la remuneración diaria ordinaria, únicamente se pagará el 33% del salario que percibía en el momento en que se cometió la conducta.
- ✓ Se incrementaron los requisitos para la autorización de las empresas de seguridad privada.
- ✓ Asimismo, se derogaron en los artículos transitorios las Leyes Número 310 y 553, ambas del Sistema Estatal de seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; unificándolas en un solo instrumento jurídico.
- ✓ Se adecuaron las disposiciones respecto del uso de la fuerza a su aplicación, en términos de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

Es importante destacar que el proyecto de Iniciativa por la que se expide la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra en revisión y validación por parte de la Consejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos de la Oficina del Gobernador, por lo que ese Órgano Administrativo lo enviará a las áreas competentes para opinión y de ser el caso será devuelto a esta Dirección General Jurídica para su validación final.

Una vez concretadas las etapas anteriores, la reforma tiene que ser presentada ante el Gobernador del Estado y posteriormente habrá de enviarse al Congreso del Estado para su aprobación, concluyendo en caso de ser procedente, a su

publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por último, en el proceso actual del proyecto, esta Dirección General no cuenta con posibilidades de presentar un diagnóstico para el cumplimiento de la meta, debido a que los tiempos en que finalice la misma, dependen de diversas áreas integrantes de la Administración Pública Centralizada.